

El médico pintor, San Lucas

Comedia de Enríquez Gómez, impresa en 1675 a nombre de Fernando de Zárate (su seudónimo habitual). No constan datos de representaciones de *El médico pintor* durante el siglo XVII; según el *DICAT*, el 11 de abril de 1698 fue representada en Valladolid, por la compañía de Francisca Correa, una comedia titulada *San Lucas y devoción de Jesús*, que tal vez sea la misma.

En el catálogo de Simón Palmer se recogía (bajo la signatura Vitr. A. Est. 5-11) un manuscrito de la BITB con el título de *El gran médico y pintor, San Lucas Evangelista* y las siguientes características: “Letra de finales del siglo XVII [...] Censura autógrafo de Juan de la Hoz y Mota (Madrid, 21 diciembre 1708).—Censuras autógrafas de D. Joseph de Cañizares (14 y 24 diciembre 1708)” [Simón Palmer, 1977: 80].

Actualmente este códice lleva la signatura Vit-171 y contiene, en efecto, varias notas de la censura; pero están desordenadamente repartidas en diversos folios (aquí las transcribimos en su orden cronológico) y la nota fechada a 14 de diciembre no corresponde en realidad a Cañizares (como indicaba Simón Palmer), sino a un tercer censor¹:

Madrid y diciembre 12 de 1708.

El señor doctor² don Francisco de San Vicente, cura propio de la parroquial³ de San Salvador de esta corte y consultor del Santo Oficio de la Inquisición, vea esta comedia intitulada *El gran médico y pintor San Lucas*, y me informará si se puede representar en el público teatro o si se le ofrece algún reparo; y tráigase. [rúbrica] [f. 46r]

De orden y comisión de Vuestra Ilustrísima, he visto con toda atención esta comedia intitulada *El gran médico y pintor San Lucas Evangelista* (que las comedias que tratan materias sagradas piden más cuidado que las plenamente profanas). Y está cuanto cabe de bien usada la escriptura sacra con gran verdad. Y, como no se diga lo que va señalado (por ser impropio que San Lucas predique por verdadera la ley de Cristo y que después el Demonio hable contra ella por boca del mismo San Lucas) sino que sea uno que haga al Demonio, previniéndose con una copla antecedente en que dé a entender que toma la forma de San Lucas para disuadir de las verdades⁴ que el santo evangelista enseña. Y que donde el papel del gracioso, aunque con chanza, parece que predice la venta que hizo el malvado de Judas de su divino maestro, no lo dé a ent[end]er, sino con el motivo de que por tener Judas el pelo rojo y mala cara, sospecha que no hará cosa buena, porque el misterio de ser vendido y entregado a sus enemigos Jesucristo y de quién le

¹ En la base de datos *Manos teatrales* (consultada el 18-5-2017) sí que aparecen correctamente fechadas y atribuidas todas estas notas de la censura.

² En *Manos teatrales*: “El doctor”.

³ En *Manos teatrales*: “parroquia”.

⁴ En *Manos teatrales*: “la verdad”.

[¿reservó su majestad?]⁵ en sí para manifestarle a su tiempo y según su santa voluntad. Y porque no contiene esta comedia cosa que se oponga a las verdades católicas y buenas costumbres, no diciéndose⁶ lo que he referido, soy de parecer (salvo meliori) se puede conceder la licencia que se solicita para darla al público teatro. Así lo siento.

En San Salvador de Madrid, a 14 de diciembre de 1708. [rúbrica]

Doctor don Francisco San Vicente. [rúbrica] [f. 46r-47r]

Ilustrísimo señor:

He visto esta comedia de *El médico y pintor San Lucas* y la censura del señor cura de San Salvador, a cuyos dos reparos que pone deseo decir a Vuestra Ilustrísima (respecto a ser trabajo mío lo que en ella se ha enmendado de lo antiguo) que el primer óbice de que a San Lucas le haga un demonio que tome su forma, parece que no vio el paso con atención: pues, así en los versos que dice el santo como en la anotación marginal, estaba ya advertido; con que no hay que enmendar nada en él. En el segundo, de que el gracioso hable de Judas, eso he dejado de la comedia antigua; la cual, en las ocasiones que se hizo, no tuvo tal reparo y siempre se pasó por los [¿señores censores?]⁷ anteriores; porque el gracioso no habla allí seriamente ni como profeta, para que sea predicción (que es lo que el señor cura repara), sino como tema que tiene con Judas, y que salió tan verdadera. No obstante, se atará y enmendará por evitar escrúpulos. En cuanto a lo demás, he procurado no tenga nada contra la política y buenas costumbres. Vuestra Ilustrísima mandará lo que fuere servido.

Madrid y diciembre 21 de 1708.

Don Juan de la Hoz y Mota. [rúbrica] [f. 31r-31v]

Ilustrísimo señor⁸:

De orden de V.S.I. he visto esta comedia intitulada *El gran médico y pintor*; y en cuanto a nuestra política y buenas costumbres, no tiene reparo. V.S.I. mandará lo que fuere servido.

Madrid y diciembre 24 de 1708 años.

Don José de Cañizares. [rúbrica] [f. 47r-47v]

Madrid, diciembre 24 de 1708.

Observando⁹ en toda forma y [¿con?]¹⁰ todo el cuidado necesario la censura del doctor don Fran[cisco de San Vicente]¹¹ [xxxxxxxxxx], se da licencia para que se

⁵ Frase de sintaxis aparentemente defectuosa y de lectura dudosa en este punto. En *Manos teatrales* transcriben: “de quien le reseruo su Magd”.

⁶ En *Manos teatrales*: “no diciendo”.

⁷ En *Manos teatrales*: “s.res sus antezesores”.

⁸ En *Manos teatrales*: “Yll.m S^a”.

⁹ En *Manos teatrales*: “Reseruando”.

¹⁰ En *Manos teatrales*: “y gen(illegible)”.

¹¹ Extrañamente, se ha tachado a conciencia el nombre del censor anterior, a quien remite la nota (*Manos teatrales* lee “de el Sr. D.on Sanbiz.te (tachadas varias palabras”); unido ello al pliegue del folio, la correcta lectura de este punto resulta difficoltosa.

haga esta comedia; y de lo contrario se castigará a quien no lo observase así. [rúbrica] [f. 47v]

Alcalá señalaba, en su estudio sobre la censura inquisitorial, que “en 1771, se expurgan [...] *Las misas de San Vicente Ferrer* (Madrid, 1665), por presentar un caso de confesión con el demonio vestido de sacerdote, y *El médico pintor San Lucas* (Madrid, 1675)” [2001: 103-104], sin dar más detalles y remitiendo a un estudio anterior de Constance Rose. Esta estudiosa, sin embargo, solo fechaba en realidad en 1771 el expediente inquisitorial de *Las misas de San Vicente Ferrer*, no el de *El médico pintor*:

[La Inquisición] pudo incluir en el índice de 1707 [la obra de Enríquez Gómez] *El Capellán de la virgen. San Ildefonso*. [...] El contenido de *Las misas de San Vicente Ferrer* [...] provocó la condena en 1771. [...] En 1708, al salir aprobada, aunque censurada del escrutinio inquisitorial [...], *El gran médico pintor*, el censor y dramaturgo José de Cañizares confirmó que “las comedias sagradas piden más cuidado que las plenamente profanas”. Al parecer, el involuntario converso Enríquez Gómez no había aprendido su catecismo. [Rose, 1981: 534-535]

No es correcto, pues, el dato que aporta Alcalá, atribuyéndoselo a Rose, de que *El médico pintor* había sido expurgada en 1771: la censura de esta obra está fechada, en realidad, en 1708. Anunciaba esta investigadora en su artículo de 1981 su intención de llevar a cabo un estudio pormenorizado de “estos dos casos de censura, hasta ahora desconocidos” [ibíd., n. 3], pero no conocemos tal trabajo.

Cabe reseñar, en este sentido, que los investigadores del proyecto CLEMIT hemos profundizado en ambos casos, descubriendo, por ejemplo, que tampoco la fecha de 1771 es la correcta para *Las misas de San Vicente Ferrer*: este dato sí que lo daba Rose, no Alcalá, pero hemos podido adelantar hasta 1748 el comienzo del expediente inquisitorial de *Las misas de San Vicente Ferrer* [Urzáiz, 2012b], incluso demostrar que el Santo Oficio ya intervino sobre esta comedia en 1688, sin llegar a prohibirla [Domínguez de Paz, 2012].

En cuanto al caso de *El médico pintor*, Rose sí que fechaba correctamente su censura en 1708, pero cometía también un pequeño error que, como hemos visto, ya estaba en la nota del catálogo de Simón Palmer citada más arriba: atribuir a José de Cañizares la censura fechada a 14 de diciembre de 1708, cuyo firmante es, en realidad, el doctor don Francisco San Vicente, consultor de la Inquisición.

Por otra parte, el estudio que hemos hecho de *El médico pintor* arroja nuevos hallazgos sobre su autoría y censura. Como queda dicho, esta comedia se publicó bajo el seudónimo de Fernando de Zárate en la *Parte cuarenta de comedias nuevas* (Madrid, 1675); y hay otras ediciones sueltas del siglo XVIII. Todas estas versiones impresas presentan un texto en parte muy distinto al del manuscrito de 1708 que hemos analizado. Resumiendo mucho una cuestión textual que es compleja, y que requeriría un análisis más detallado (o una edición crítica rigurosa), podemos decir que el códice principalmente sigue al pie de la letra la versión impresa, pero

en numerosísimas ocasiones se aparta para añadir o suprimir extensos pasajes, hasta el punto de que podría casi hablarse de una versión distinta a la de la comedia impresa. Por cierto, que el final originariamente escrito en este manuscrito de *El médico pintor*, donde se aludía a una segunda parte,¹² fue modificado de esta forma por “una mano distinta a la que copia el manuscrito” (dice *Manos teatrales*):

[REDACCIÓN ORIGINAL]

MODORRO	Maravillas de este santo y milagros portentosos...
TODOS	...oirá en la segunda parte aqueste excelso auditorio.

Siquid dictus contra fide aut contra bonos mores quassi non dictus, et omnia sub correctione Sancta Matris Eclesia.

[FINAL MODIFICADO]

TODOS	Y aquí, si suplí las faltas, da fin, discreto auditorio, <i>El gran médico pintor,</i> <i>y evangelista glorioso.</i> [f. 45v]
-------	---

No sabemos a quién se debe esta versión de *El gran médico pintor* (si es que no fue ésta la versión original de Enríquez Gómez-Zárate, que se hubiera transmitido por otra línea distinta en su tradición textual). Pero cabe tal vez plantear la hipótesis de que estemos ante una refundición o adaptación del original preparada por el dramaturgo Juan de la Hoz y Mota, que fue precisamente uno de los censores que aprobó su representación en 1708.

Si reparamos en la respuesta que da Hoz a las observaciones censorias del doctor y consultor inquisitorial Francisco San Vicente, se advierte un claro fastidio por las pegas que éste puso (“parece que no vio el paso con atención”) y por haber cuestionado implícitamente su labor como arreglista del texto original (“respecto a ser trabajo mío lo que en ella se ha enmendado de lo antiguo”).

San Vicente se quejaba por dos cuestiones: a) por la impropiedad de que “San Lucas predique por verdadera la ley de Cristo y que después el Demonio hable contra ella por boca del mismo San Lucas” (proponiendo que “sea uno que haga al Demonio, previniéndose con una copla antecedente en que dé a entender que toma la forma de San Lucas para disuadir de las verdades que el santo evangelista enseña”); y b) por la predicción “con chanza” del gracioso Modorro de

¹² También en la versión impresa se anuncia una continuación: “MODORRO: Dando con aquesto fin, / pues Judas queda ahorcado, / a questa primera parte, / si el poeta lo ha acertado, / de *El gran médico pintor* / *y evangelista*, apelando / el ingenio a la segunda / si esta tiene algún aplauso” [p. 18r].

la traición de Judas a Cristo (“por tener Judas el pelo rojo y mala cara, sospecha que no hará cosa buena”).

Parece que a Hoz y Mota le sentó mal que le enmendaran la plana. Con respecto al “primer óbice”, dice que “no hay que enmendar nada” y reseña que incluso puso indicaciones escénicas al margen para evitar el problema que avisaba el otro censor, por si acaso no quedaba suficientemente claro en el texto: “así en los versos que dice el santo como en la anotación marginal, estaba ya advertido”. Creemos que se refiere a los pasajes del manuscrito que transcribimos a continuación (ponemos en nota a pie de página las indicaciones escénicas, aparentemente de mano también de Hoz y Mota):

¹³ Nota marginal (hecha con una llamada en forma de +), que indica: "Donde dice que habla Lucas sea su demonio o tome su forma".

mi cautela, en esta [?]... [f. 22r]

LUCAS	¡Calla, que ya no puedo, no puedo, resistir más tus palabras! ¡Válgame todo el abismo!
REY	¡Los ejes se desencajan del mundo!
ALEX.	¡En rayos el cielo parece que se desata! [f. 24r]

En cuanto al segundo reparo, “que el gracioso hable de Judas”, Hoz y Mota se defiende diciendo que eso ya estaba “en la comedia antigua” (entendemos que en la versión original de Enríquez Gómez, arreglada por él), que los censores anteriores no habían puesto pegas para que se representara y que por eso él lo había “dejado”. Hoz se muestra incluso algo sarcástico con la falta de entendimiento del gag por parte de San Vicente (“el gracioso no habla allí seriamente ni como profeta, para que sea predicción –que es lo que el señor cura repara–, sino como tema que tiene con Judas, y que salió tan verdadera”), pero acepta sus órdenes: “No obstante, se atajará y enmendará por evitar escrúpulos”.

Finalmente, la frase donde Hoz dice: “En cuanto a lo demás, he procurado no tenga nada contra la política y buenas costumbres”, parece de nuevo sugerir que se le había encargado que adaptara y arreglara una obra ajena, tal vez porque tocaba asuntos espinosos y él reunía la doble condición de poeta dramático y de censor teatral (su primera censura conocida, la que hizo para el *Baile nuevo de la plaza mayor*, se fecha precisamente el 19 de diciembre de 1708).

Hay otros casos en que Hoz y Mota hizo de censor de sus propias obras teatrales; así, su comedia *José, salvador de Egipto, y triunfos de la inocencia* se conserva en un manuscrito autógrafo con una censura suya de 1709: “Ilustrísimo señor: esta comedia es mía y, así, he procurado que no tenga reparo alguno. Vuestra Ilustrísima mandará lo que fuere servido. Madrid, agosto 13 de 1709. Don Juan de la Hoz y Mota” [BNE, Res. 70, f. 19r].

¹⁴ Otra nota marginal, situada debajo de esta acotación y separada por una raya, señala: “Hasta que se hunde, el Demonio no sea [xxxx] sino el Demonio”; esta nota es de la misma mano que la anterior.